EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

P R E S U P U E S T O 2 0 1 5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Acuerdo plenario de aprobación inicial

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

REGISTRO DE SALIDA PLENO	
FECHA:	3/12/14
SALIDA Nº:	312
Nº DE DOCUMENTO:	724650

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2015 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2015

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 25 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Esta Delegación de Economía y Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2015, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales.

*El Estado Consolidado de Ingresos asciende a **701.964.899,73 €** y el de Gastos a **699.018.292,61 €**, de la comparación entre ambos resulta un superávit de*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.

SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***2.946.607,12 €**, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.*

PRESUPUESTOS	***INGRESOS***	***GASTOS***
CONSOLIDADO	*701.964.899,73*	*699.018.292,61*
AYUNTAMIENTO	*540.910.133,48*	*540.910.133,48*
AGENCIA MPAL. ENERGIA	*971.562,15*	*971.562,15*
CENTRO MPAL. INFORMATICA	*10.709.076,42*	*10.709.076,42*
F.P. PABLO RUIZ PICASSO	*9.893.769,92*	*9.893.769,92*
GERENCIA MPAL. DE URBANISMO	*47.243.075,11*	*47.243.075,11*
GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERV. DEL AYUNTAMIENTO	*12.793.567,05*	*12.793.567,05*
INSTITUTO MPAL. VIVIENDA	*17.740.844,37*	*17.740.844,37*
INST. MPAL. PARA FORMACIÓN Y EMPLEO	*3.965.165,00*	*3.965.165,00*
PATRONATO BOTANICO CIUDAD MALAGA	*1.477.825,27*	*1.477.825,27*
EMPRESA MALAGUEÑA TRANSPORTES	*56.705.646,07*	*55.200.351,07*
EMPRESA DE AGUAS DE MALAGA	*75.691.365,00*	*75.691.365,00*
E. MPAL. DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	*1.840.873,64*	*1.690.873,64*
E. INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES	*4.058.554,12*	*3.766.554,12*
PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS	*6.336.746,97*	*6.185.754,97*
MÁS CERCA, S.A.M.	*5.496.154,00*	*5.488.154,00*
PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA	*5.939.000,00*	*5.938.297,48*
EMPRESA DE LIMPIEZAS Y PARQUE DEL OESTE	*10.647.626,67*	*10.647.626,67*
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS	*2.594.609,21*	*2.453.336,21*
SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.M.	*9.395.362,10*	*9.270.550,50*
FESTIVAL DE CINE MALAGA	*2.609.863,23*	*2.609.863,23*
TEATRO CERVANTES MALAGA, SAM	*4.742.927,09*	*4.742.927,09*
SDAD. MPAL. DE VIVIENDAS DE MALAGA	*10.100.797,55*	*10.100.797,55*
FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN	*3.920.756,00*	*3.347.223,00*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

FUNDACIÓN FELIX REVELLO DE TORO	*362.000,00*	*362.000,00*

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

***PRIMERO.**- La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2015, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta, y con arreglo al siguiente detalle:*

a) *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.*

b) *Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2013 y avance de la del 2014 referida al menos a los seis primeros meses del año.*

c) *Anexo de personal*

d) *Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2015.*

c) *Informe económico - financiero comprensivo de los aspectos señalados en el art. 168.1,e) del citado Texto Refundido.*

***SEGUNDO.**- Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

***TERCERO.**- Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido".*

Constan en el expediente relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2015, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que se cita en la transcrita Propuesta, Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General referentes a los mismos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.

SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ***ENMIENDAS*** *comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos de la Oposición presentaron las que, seguidamente, se transcriben:*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.***

"A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO:

El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, las ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2015.

JUSTIFICACION

En el mes de octubre pasado constan como demandantes de empleo en el municipio de Málaga 79.012 personas paradas, de las cuales 7.737 son menores de 25 años, 37.129 tienen entre 25 y 44 años y 34.146 tienen 45 o más años; y además 40.277 (el 50,98%) llevan más de un año demandando empleo.

No es muy distinta la situación general de nuestro país. Una reciente encuesta realizada por el Instituto para la Sociedad y las Comunicaciones de Vodafone en seis de los países más importantes de Europa (Reino Unido, Alemania, Italia, Holanda, República Checa y España) con más de 6.000 entrevistas a jóvenes de entre 18 y 30 años pone de manifiesto que la juventud española está entre las más pesimistas de Europa sobre su futuro laboral, piensa que vivirá peor que sus padres y más de la mitad planea mudarse a otros países en busca de trabajo.

En este contexto son casi un insulto que nada los propagandísticos párrafos del presidente Rajoy en un artículo publicado en el diario El Mundo "la reforma laboral está detrás de la mejora en el empleo que está creciendo a un ritmo muy superior al que tradicionalmente se producía en España con esta tasa de actividad", o sus críticas palabras contra "una nueva leyenda negra que cuenta sin descanso que las cosas van siempre mal en España" y "contra el fatalismo infecundo, el pesimismo interesado o el enfado permanente que tiran por la borda unos logros que son excepcionales". Si en algo todos los expertos están de acuerdo es en el balance respecto al desempleo de estos tres años de legislatura: es tan malo que no se puede justificar.

La reforma laboral, no sólo no ha frenado el desempleo, que es hoy mayor que en 2011, sino que ha dado lugar a una devaluación salarial que ha reducido la capacidad adquisitiva de la mayor parte de las familias españolas. Y esto, hasta tal punto que en el estudio sobre el trabajo, correspondiente a 2013, Pricewaterhouse Coopers (PwC) se señala que sólo en el año 2033, un cuarto de siglo después del inicio de la Gran Recesión, España recuperará el porcentaje de desempleo anterior a la crisis económica.

El paro y la desigualdad han afectado tanto la demanda agregada, las inversiones y el crecimiento que el coste económico de las desigualdades está siendo enorme, pero lo más

grave de todo es que afecta de lleno a los logros conseguido en aras de que nuestro país fuese un estado social de derecho. El aumento de la vulnerabilidad, la desaparición paulatina de las clases medias, el incremento de trabajadores y pensionistas pobres o la falta de perspectivas para los jóvenes son los trazos de una muy triste realidad social.

A nuestro Ayuntamiento la crisis económica le pilló precario y endeudado de tal forma que hubo de recurrir a un Plan de Ajuste Económico 2013-2020, que le permitiera encarar la nueva situación en la situación al que lo había llevado una mala gestión económica; recayendo, como era de esperar y suele ocurrir, en los que menos culpa habían tenido: los empleados y la ciudadanía. Los primeros han visto recortado sus sueldos (aunque unos más que otros) y la ciudadanía visto precarizarse los servicios que debe recibir.

Así, los elementos que marcan la definición del presupuesto del Ayuntamiento no son las necesidades de la ciudad y su ciudadanía sino los límites que impone el Plan de Ajuste Económico y la carga de la deuda a largo plazo pendiente de reembolso que se eleva a más de 700 millones de euros (más de 850 si se incluyen empresas municipales como EMASA) y que supone, para 2015, unos gastos financieros (capítulo 3) de 21.763.243,03 euros, unos pasivos financieros (capítulo 9) de 48.960.620,51 euros a los que tiene que hacer frente.

Tras analizar el proyecto de presupuesto municipal para 2015 presentado por el equipo de gobierno, el Grupo Municipal Socialista ha llegado a la conclusión de que estos presupuestos no son adecuados porque incumplen las pautas en cuanto a austeridad y control del gasto que el propio equipo de gobierno se dio y no atienden debidamente a las necesidades de la ciudadanía como ya hicimos constar en los párrafos anteriores.

En cuanto al capítulo de ingresos, sólo constatar que aunque el discurso del equipo de gobierno afirma una y otra vez que los ingresos tributarios bajan los datos recogidos en el presupuesto consolidado nos dicen lo contrario; ya que, si bien los impuestos directos, como el impuesto de bienes inmuebles, bajan ligeramente por la actualización de los valores catastrales aunque sin compensar las desmesuradas subidas de ejercicios anteriores otros impuestos como la plusvalía y tasas y otros ingresos tienen prevista una subida.

Respecto a los gastos, nuestras propuestas se centrarán en los aspectos manifiestamente derrochadores recogidos en los capítulos 1, 4 y especialmente el 2, gasto corriente, del presupuesto de gasto por entender que son aquellos sobre los que se puede incidir de manera inmediata, independientemente de compromisos institucionales que, aunque no compartamos, lastran el devenir presupuestario de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista ***PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2014.***

- *Detraer del Capítulo I del consolidado, gastos de personal, de lo consignado para "**retribuciones básicas del personal directivo**" que suman para 2015 la cantidad de **3.158.501,00€** la cantidad de **631.700,20€**, un **20%**, quedando este epígrafe en **2.526.800,80€**; por el compromiso que tiene el Grupo Municipal Socialista con los ciudadanos de seguir reduciendo el número y los sueldos de los cargos de confianza, en particular aquellos que estén por encima del sueldo del Alcalde de la Ciudad.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Detraer del Capitulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, de lo consignado para* ***"servicios de seguridad"*** *que asciende* ***5.940.636,00€****, la cantidad de* ***2.970.318,00€****, el* ***50%, quedando esta partida en 2.970.318,00€****; ya que el Grupo Municipal Socialista considera que prácticamente toda la seguridad de los edificios municipales debe ser desempeñada por la policía local, haciendo uso para ello de los policías locales que pasan a la segunda actividad.*

- *Detraer dentro del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, de lo consignado para* ***"servicios de transporte"****, que asciende a* ***2.391.498,81€*** *la cantidad de* ***1.507.458,34€, es decir la subida aplicada respecto a 2014, quedando esta partida en el mismo valor que 2014, 884.040, 47 €.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, correspondiente a lo presupuestado por* ***"estudios y trabajos técnicos"*** *que asciende a* ***6.250.700,00€****, la cantidad de* ***4.688.025,00€****, es decir el* ***75%****, quedando en* ***1.562.675,00€, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"otros suministros"*** *que asciende a* ***6.840.960,48€****, el* ***10%*** *de lo consignado,* ***684.096,05€****, quedando esta partida en* ***6.156.864,43€, para conseguir unos presupuestos más austeros.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"publicidad y propaganda"*** *que asciende a* ***3.240.165,08€****, la cantidad de* ***1.296.066,03€****, el* ***40%****, quedando la cantidad de* ***1.944.099,05€, ya que se trata de una partida se ha presupuestado por encima de lo previsto en 2014.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"reuniones, conferencias y cursos"*** *que asciende a* ***1.600.000,00€****, la cantidad de* ***1.167.029,00€****, el* ***72,94%****, quedando en* ***432.971,00€, la misma cantidad prevista en 2014.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"actividades culturales y deportivas"*** *que asciende a* ***2.588.430,00€****, la cantidad de* ***1.087.916,00€****, el* ***42,03%****, quedando en* ***1.500.514,00€, la misma cantidad prevista en 2014.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales"*** *que asciende a* ***16.200.000,00€****, la cantidad de* ***14.400.000,00€****, el* ***88,89%****, quedando en* ***1.800.000,00€, la misma cantidad prevista en 2014.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"otros gastos diversos"*** *que asciende a* ***798.004,63€****, la cantidad de* ***79.800,46€****, el* ***10,00%****, quedando en* ***718.204,17€.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"dietas órganos de gobierno"*** *que asciende a* ***40.058,04€****, la cantidad de* ***4.005,80€****, el* ***10,00%****, quedando en* ***36.052,24€.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"locomoción órganos de gobierno"*** *que asciende a* ***46.654,90€,*** *la cantidad de* ***5.475,49€,*** *el* ***11,00%,*** *quedando en* ***41.179,41€.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"dietas órganos directivos"*** *que asciende a 72.477,17€, la cantidad de* ***13.472,28€,*** *el* ***12,00%,*** *quedando en* ***59.004,89€.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"locomoción órganos directivos"*** *que asciende a* ***98.565,43€,*** *la cantidad de* ***28.439,82€,*** *el* ***13,00%,*** *quedando en* ***70.125,61€.***

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para* ***"atenciones protocolarias"*** *que asciende a* ***679.082,00€,*** *la cantidad de* ***169.770,50€,*** *el* ***25,00%,*** *quedando en* ***509.311,50€***

- *Detraer del Capítulo 4 del consolidado, transferencias corrientes, para* ***"otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro" que asciende a 9.300.000,00€,*** *la cantidad de 1.860.000,00€,* ***el 20%,*** *quedando en 7.440.000,00€.*

- *Detraer del Capítulo 4, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a Promálaga, la cantidad total de* ***230.678,68 €,*** *destinada a la* ***Oficina de Coordinación de Infraestructura.*** *El Grupo Municipal Socialista quiere suprimir estos gastos porque significan duplicidad de funciones, al tratarse de oficinas cuya función choca con las que se realizan en otras áreas municipales, y porque también se verá afectada por la Reforma Local.*

El Grupo Municipal Socialista plantea una detracción total de 30.824.250,98€.

Proponemos que a la cantidad anterior se le den los siguientes destinos:

1. *Ampliar las políticas de* ***apoyo al empleo y fomento del empleo*** *para personas en riesgo de exclusión social, como complemento a las ayudas específicas puestas en marcha por la administración regional. En este mismo sentido, establecer programas de microcréditos,* ***incentivos reintegrables o capital semilla para emprendedores y pequeñas empresas*** *tecnológicas, creativas y relacionadas con oficios productivos, propiciando su establecimiento en la red de incubadoras municipales y otros centros municipales similares.*

2. *Fortalecer las actuaciones que en nuestro municipio tratan de* ***paliar las crecientes necesidades de la población malagueña,*** *debido a la persistencia de la crisis económica y laboral, dotando con cantidades mayores las partidas que atienden para las ayudas de emergencia y a las familias así como aquellas medidas que luchen* ***contra la situación de pobreza y exclusión social*** *que se está instalando en buena parte de la ciudadanía malagueña, especialmente los menores y los ancianos.*

3. ***Atender los distritos municipales*** *amentando las* ***inversiones*** *específicas en mismos, las tareas dedicadas a su* ***limpieza y las zonas comerciales y mercados*** *que den estabilidad al comercio de cercanía.*

4. *Aumentar o al menos mantener el presupuesto municipal para* ***la lucha contra la violencia de género y atención a las víctimas****, reforzando para ello programas eficaces y coordinados con las otras administraciones públicas que trabajan en este ámbito, tanto en la protección de las mujeres y sus hijos como en facilitarles su incorporación al mercado laboral y a una vida independiente y estable.*

5. ***Incrementar las cantidades presupuestarias destinadas a bonificaciones y ayudas al pago de tributos*** *municipales para colectivos en riesgo de exclusión social, para segmentos vulnerables, así como para empresas que generen empleo, con especial atención a la contratación femenina.*

6. *Consignar, en el apartado de inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, una cantidad suficiente para iniciar el Soterramiento del Ferrocarril del Puerto, inversión que no se ha visto contemplada en los presupuestos para 2015 del Gobierno Central y que serviría para impulsar un proyecto productivo para Málaga apoyado unánimemente por el Ayuntamiento Pleno".*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:***

"ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, la portavoz adjunta Antonia Morillas González, y la concejala Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.

Exposición de motivos:

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2015 se incrementa en un 1,2% como consecuencia de una previsión de ingresos optimista, este mínimo incremento permite al equipo de gobierno aumentar un poco la mayoría de partidas para presentar una mejor cara que otros años. El presupuesto había tocado fondo y no se podían recortar más porque el ajuste fue brutal los tres últimos años, las cifras son tozudas si contemplamos los recortes acumulados en cada uno de los capítulos.

De esta manera el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga pasan de 690,7 millones de euros en el presente ejercicio, a una previsión de 699,01 millones de euros para el año 2015, que comprende el Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y las Empresas Municipales.

La mayoría de partidas aumentan porque el equipo de gobierno ha inflado el presupuesto con un afán electoral y se prevén ingresos, por ejemplo a través de plusvalías urbanísticas o convenios con empresas constructoras, que sin embargo no son seguras y por

lo tanto esta previsión de ingresos es irreal. La supuesta reducción de impuestos, por otra parte, es ridícula y artificial, tanto en impuestos directos como en indirectos, dudamos que en esta parte la previsión de ingresos se cumpla también.

El aumento de las inversiones respecto al año anterior, se debe a la inclusión de partidas que estaban en el anterior presupuesto y ahora vuelven a estar sin que haya garantías de que se vaya a ejecutar, como la partida para la adecuación del cubo del puerto para albergar una franquicia del centro Pompidou o la partida para la conversión del antiguo campamento Benítez en un parque metropolitano, que fueron los titulares de prensa cuando se incluyeron en el presupuesto anterior, pero que no se han ejecutado y ahora se vuelven a incluir nuevamente en el mismo.

El proyecto de presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2015 es un plan irreal y artificial, diseñado tan sólo para vender humo con un afán electoralista. Las cuentas presentadas por el PP no tienen credibilidad, porque el nivel de ejecución en las inversiones del presupuesto actual no llega al 30% por lo que son papel mojado. La ejecución del presupuesto de 2014, donde el nivel de ejecución actual no llega al 30% en inversiones reales y es inferior al 50% a nivel global, repitiéndose muchísimas partidas y proyectos porque el PP es incapaz de ejecutarlos.

Aun así los niveles de inversión siguen siendo muy bajos, además de la ausencia de garantía de que realmente se vayan a ejecutar, lo que contribuye a prolongar los indicadores de la recesión, y en consecuencia, a desplazar la creación de empleo como objetivo central de la actividad económica.

La previsión de ingresos es cuestionable, se prevén ingresos por plusvalías o de los convenios urbanísticos pendientes de cobrar. Y hay que recordar que en años anteriores también se incluyeron y luego no se cobraron, y que el equipo de gobierno ha reconocido que la situación económica hace que los promotores estén renegociando los plazos de esos pagos y existen dudas sobre su cobro en 2015.

En el presupuesto de 2014, con las liquidaciones correspondientes a fecha de hoy, el nivel de ejecución global es inferior al 50%, y la ejecución de las inversiones reales está por debajo del 30%, en los últimos años se repiten proyectos porque el equipo de gobierno es incapaz de ejecutarlos, partidas que estaban en el anterior presupuesto y vuelven a estar sin garantías de que se vayan a ejecutar.

Se trata de unos presupuestos carentes de rigor y transparencia, sorprenden por el empeño de acometer de manera insistente disminuir la deuda exclusivamente a través de recortar las partidas que más directamente repercuten en la ciudadanía, así como la ausencia absoluta de voluntad política para poner en marcha el modelo económico que demanda una situación de emergencia social como la que estamos viviendo a consecuencia de la crisis, dan la espalda a la ciudadanía porque no atienden a los problemas reales de la gente ni posibilita el desarrollo social sostenible de nuestra ciudad.

El proyecto de presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2015 deja claro que la prioridad del equipo de gobierno es fundamentalmente pagar a los bancos. Los

bancos recibirán del consistorio 70 millones de euros, el 10,1% del presupuesto municipal, un 18% más que las inversiones reales previstas, de los que 48,9 millones de euros se reservan para amortización de la deuda y 21 millones de euros para pagar los intereses de la deuda. Estamos hablando de cifras elevadísimas.

Son del todo intolerables estas prioridades y la orientación presupuestaria del equipo de gobierno, abandonando sus compromisos de política social y haciendo suya la estrategia de los mercados de reducir los gastos destinados al mantenimiento de prestaciones y servicios públicos municipales.

La calidad de los servicios públicos, exige de la sociedad y especialmente de sus responsables políticos el reconocimiento y valoración que les corresponde por la labor esencial que realizan en áreas tan esenciales como los servicios sociales, empleo, transporte público, servicios de limpieza, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc.

En nuestra opinión, el equipo de gobierno está llevando a la ciudad a una situación de desastre y está traspasando todos los límites posibles, si se continúa profundizando en toda esta orientación derrochadora en los gastos innecesarios, y de recortes en los servicios públicos y derechos sociales.

Estas cuentas no sirven para rescatar a las personas, ante la grave situación de emergencia social creada por una crisis injusta. Este proyecto de Presupuestos impulsa el desmantelamiento del sector público en favor de las privatizaciones y externalización de servicios esenciales.

En los presupuestos previstos para 2015, aumentan las externalizaciones a través de la partida destinada a los "Estudios y Trabajos Técnicos", el incremento de la partida supone un 59,2% respecto a la del año anterior, pasando de 2.552.625€ en 2014 a 6.250.700€ que ahora se ha presupuestado. Es decir, vamos a pagar 3.698.075€ el próximo más por trabajos y estudios externos que hacen empresas privadas, cuando mucho podrían hacerlos empleados del consistorio. Nuevamente, nos encontramos con un claro rasgo de abundamiento en las externalizaciones, clientelismo político y afán electoralista.

De igual forma, se mantienen las externalizaciones a través de la partida de "Trabajo a realizar por Otras Empresas" con una dotación presupuestaria significativa de 43.562.411€, en detrimento de los recursos propios, muchas veces infrautilizados pese a la profesionalidad y elevada formación de los empleados públicos, lo que demuestra la política privatizadora reflejada en los presupuestos para 2015.

Entre otras medidas, proponemos reducir el número de órganos directivos del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales, en especial aquellos puestos que por sus funciones puedan ser prescindibles, como la Dirección Técnica de Desarrollo Internacional, la Dirección del Instituto Municipal del Libro, cuyo presupuesto prácticamente es el sueldo del gerente, que pasaría a integrarse en el Área de Cultura, y de la Oficina para la Coordinación de las Infraestructuras Básicas, que pasaría a integrarse en Urbanismo, eliminándose de la misma forma el puesto de director gerente.

En el presupuesto para 2015 se mantienen o aumentan las retribuciones de los gerentes y de los directivos del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y empresas municipales, y se ha aprovechado la reducción de las retribuciones básicas del personal eventual, con la eliminación de puestos, para aumentar el salario de algunos asesores del equipo de gobierno y aumentar las retribuciones básicas del personal directivo, que suben de los 2.573.837 euros previstos en 2014 hasta 3.026.191 en los presupuestos de 2015, es decir, que los sueldos de los directivos suben un 15%.

Esto está muy lejos de la reducción del 50% que prometió el alcalde de nuestra ciudad al inicio del actual mandato municipal. Hay que decir que se aumenta, por ejemplo, un 40% las retribuciones del Director de la Fundación Picasso, de forma que sus retribuciones pasan de 65.000€ en el presupuesto vigente a los 91.600 euros que se prevén para 2015.

Asimismo proponemos que se reduzcan las retribuciones percibidas por altos cargos directivos del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales. Y en particular en las empresas municipales donde se ha realizado drásticos recortes sólo a los empleados de las mismas.

De igual forma, vuelve a aumentar, en año electoral, la partida de Publicidad y Propaganda, en un 11'1%, pasando de 2.914.162€ en 2014 a los actuales 3.240.165€ para estos gastos; también aumenta un 359% la partida destinada a Reuniones y Conferencias, que pasa de 432.971€ en 2014 a 1.636.307€ previsto para gastar en 2015 (que ya habían aumentado un 14,8% anteriormente). Y así también aumenta la partida destinada a Actividades Culturales y Deportivas, que pasan de 1.500.514€ en 2014 a la cantidad de 2.588.439, aumenta un 72'5%. Todas estas son, precisamente, las partidas del presupuesto que más permiten al equipo de gobierno darse autobombo de cara a las elecciones.

Asimismo aumentan el dinero que se paga a los despachos de abogados y los gastos jurídicos cuando existe una asesoría jurídica municipal, los Gastos Jurídicos vuelven a aumentar de 492.932€ en 2014 a 560.841 euros para 2015; también aumentan un 32,1% los gastos en servicios de seguridad privados de 4.497.155€ en 2014 a los 5.940.636€ previstos en 2015. Los gastos de edición de publicaciones van a aumentar también de 170.850€ en 2014 a 445.261€ para 2015.

Existe un enorme incremento de la partida de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes materiales, que pasa de 1.871.704€ en 2014 a los 16.291.615€ para 2015, no sabemos si como consecuencia de los enormes gastos de sostenimientos de la burbuja de museos del equipo de gobierno municipal o si también con el mismo afán electoralista que otras partidas. Se dota a esta partida de 14.419.911€ más, una cantidad muy importante, que supone un incremento del 770%.

Las partidas presupuestarias que se destinan a la creación de empleo se reduce a la mitad y las destinadas al gasto social se encuentran estancadas si restamos los ingresos por trasferencias de otras administraciones, pero bajan nuevamente partidas importantes en estas materias.

No hay partidas específicas dotadas de fondos propios para crear empleo porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, en especial entre colectivos con más dificultades para acceder a una colocación, además el presupuesto destruye empleo desmantelando servicios públicos esenciales.

Es una mala noticia y muy negativa para el futuro de una ciudad como Málaga, que durante los últimos años, 2010-2013 se haya recortado un 10% el gasto social, coincidiendo con años de crisis en los que se han ido incrementando las necesidades sociales.

En este momento, en el que ya se están agotando todos los colchones y vivimos una situación de emergencia social, es un despropósito congelar el gasto social y la apuesta de un equipo de gobierno preocupado por la gente que lo está pasando mal habría sido aumentar el gasto social y potenciar los Servicios Sociales ahora en situación de parálisis ante los problemas sociales que existen, no se puede olvidar que aumentaron las atenciones directas y los usuarios que acuden a los Servicios Sociales se incrementan cada vez más.

En nuestras enmiendas al proyecto de presupuestos municipales para 2015 queremos priorizar las necesidades sociales, impulsar la economía de los cuidados y los servicios sociales, los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y el fomento de la actividad económica, de la economía verde, fomentar firmemente la economía social.

Por todo ello rechazamos los presupuestos para 2015 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos que sean coherentes con la situación económica y social en la que nos encontramos en la actualidad.

Nuestro grupo constata que en el proyecto de presupuestos municipales para 2015 no existe una orientación dirigida a atender las necesidades sociales y situación de emergencia social derivadas de los efectos de la crisis económica. Por este motivo, la alternativa presupuestaria que planteamos pasa por reforzar el gasto social y la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento de Málaga.

De esta forma, en nuestra propuesta de presupuestos alternativos prima el gasto social, con una red municipal de guarderías, centros para mayores y discapacitados; mejoras en infraestructuras y barriadas, como la rehabilitación de edificios, inversiones extraordinarias en distritos, entre otros, así como otros programas presupuestarios de apoyo a la cultura, eficiencia energética y medio ambiente.

Nuestro grupo, a partir de las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, ha elaborado unos presupuestos alternativos, que por un lado reducen los ingresos que se prevén por los impuestos directos, aumentando las bonificaciones de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), y por otro, en el presupuesto de gastos detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las partidas mencionadas anteriormente.

En concreto, IU propone reducir un 60% los contratos de externalización, así como las partidas destinadas a reuniones, conferencias, valoraciones y peritaje, ediciones, publicaciones, dietas, gastos de locomoción, la disminución de cargos de confianza y de sus retribuciones en un 50%.

Éstas pasan por una mayor apuesta por las políticas sociales, con un plan de choque contra la pobreza y la desigualdad social en Málaga; de políticas de estímulo del empleo, con un plan de empleo extraordinario, o el aumento de la plantilla en la policía local y empresas municipales como Limposam.

En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se eliminan tales contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.

También proponemos que se eliminen altos cargos directivos que consideramos innecesarios en el Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas públicas municipales, la Oficina de Captación y Desarrollo Internacional, el Instituto Municipal de Libro, la Oficina para la Coordinación de las Infraestructuras Básicas, eliminándose de la misma forma los puestos de director-gerente en estos organismos, para destinar esas partidas presupuestarias a financiar distintos programas del Área de los Parques Empresariales y Polígonos, por un lado, y para el programa "Plan de Bibliotecas".

De igual forma proponemos que se reduzcan las retribuciones percibidas por los altos cargos directivos del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse las mismas a esa retribución.

Nuestro grupo municipal presenta enmiendas por más de 50 millones de euros con los que pretendemos incluir partidas para financiar programas como un plan contra la pobreza y la exclusión social; plan municipal para la creación de empleo; red municipal de guarderías; Plan de recuperación y mejora del patrimonio histórico (Alcazaba, convento de san Andrés), plan inversiones en barrios con cargo a presupuestos participativos; plan de micro actuaciones; plan de bibliotecas y actividades culturales, plan de vivienda (construcción y rehabilitación), plan de eficiencia energética; plan de zonas verdes, parques periurbanos, y cinturón verde; limpieza y la seguridad.

<u>Enmienda 1</u> (a las bases de ejecución)

Se introduce en las citadas bases un nuevo capítulo denominado "Medidas de impulso del control, la transparencia y objetividad en la gestión económica".

A) Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada "INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.

SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:

1) Los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma

2) Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija

3) Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los "Altos Cargos", con especificación de cantidades y conceptos

4) Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades

5) Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.

6) Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo

7) Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa

8) Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985"

9) Relación de todo los decretos firmado por la alcaldía-presidencia, y de las personas en las que este hubiera delegado sus funciones, concejales-delegados y gerentes de organismos autónomos y empresas municipales.

10) Relación de contratos menores adjudicados en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales.

<u>Enmienda 2</u> (a las bases de ejecución)

B) Se introduce una nueva base de ejecución denominada " PROHIBICIÓN DE LA RELACIÓN ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS"

"1. Se prohíbe la utilización de la relación laboral especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y sus OOAA.

2. Los coordinadores generales, los directores generales y los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos tendrán la naturaleza jurídica y el régimen correspondiente derivado de su condición de órgano directivo "

***Enmienda 3* (a las bases de ejecución)**

c) Se introduce una nueva base denominada "CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD".

"En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo"

***Enmienda 4* (a las bases de ejecución)**

c) Se introduce una nueva base denominada "CRITERIOS PARA PLUSES DE DIRECTIVOS".

"En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de los pluses de gerentes y directivos de las empresas municipales"

***Enmienda 5* (a las bases de ejecución)**

d) Se introduce una nueva base denominada "PRESENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN"

"1. Cada Grupo Municipal tendrá derecho a tener presencia con voz y sin voto en todas las mesas de contratación de la Corporación, sus organismos Autónomos y sociedades municipales.

2. .A tal efecto, y previa petición de los portavoces de los Grupos Municipales, se convocará a los concejales de los Grupos determinados por su portavoz, que asistirán a las Mesas de contratación"

***Enmienda 6* (a las bases de ejecución)**

e) Se introduce una nueva base denominada "TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS MENORES".

1.- En los supuestos legales de adjudicaciones negociadas distintas a las determinadas por del precio del contrato, su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.

2.- Incluso cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella), se utilizará en estos casos el procedimiento abierto, salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados.

3.- En los contratos menores (y en su caso en los negociados sin publicidad que por motivos excepcionales no sigan la regla del apartado anterior) la selección de contratistas se realizará, previa determinación administrativa de precio y condiciones y la debida publicidad en la web del Ayuntamiento, mediante una solicitud de ofertas por medios telemáticos a todas las empresas que integren el listado de entidades capacitadas y que conformaría un registro de contratistas, de inscripción voluntaria, y de actualización periódica previa publicidad en el BOP, con la adjudicación a la oferta que económicamente sea más favorable de las presentadas, con independencia de su inclusión en el citado registro

***Enmienda 7* (a las bases de ejecución)**

Se suprimen las partidas presupuestarias destinadas a las retribuciones de un Coordinador General y de ocho asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos donde existan, y las del Director de Captación y Desarrollo Internacional; del Director Gerente del Instituto Municipal del Libro; y de la Oficina de Infraestructuras Básicas, con la correspondiente amortización de los puestos en cuestión, asignándose las cuantías para destinar esas partidas a financiación, por un lado, de programas del Área de los Parques Empresariales y Polígonos (250.000€); y para el programa "Plan de Bibliotecas" (250.000€), por otro lado.

Enmienda 8 (a las bases de ejecución)

Las partidas correspondientes a los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducirán, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse las mismas a esa retribución.

De esa forma, estimamos que se puede ahorrar 1.500.000€ con los que se incrementarían las partidas del capítulo de inversiones y para rehabilitación de viviendas tanto del Instituto Municipal de la Vivienda como de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga.

Enmienda 9

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

----Un 60% (Lo que supondría un ahorro estimado de 50 millones de euros)

Subconcepto	*Denominación*
22602	*PUBLICIDAD Y PROPAGANDA*
22606	*REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS*
22699	*OTROS GASTOS DIVERSOS*

22702	*VALORACIONES Y PERITAJES*
22704	*CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE*
22706	*ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS*
22799	*TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS*
23000	*DIETAS DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO*
23010	*DIETAS DEL PERSONAL*
23020	*DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO*
23100	*LOCOMOCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO*
23110	*LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO*
23120	*LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO*
23300	*OTRAS INDEMNIZACIONES*
24000	*GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN*

De igual forma proponemos reducir un en un 40% la partida destinada a Actividades Culturales y Deportivas, así como en el mismo porcentaje la de Gastos Jurídicos. Y la reducción en un 90% de la actual partida de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes materiales.

Enmienda 10

Del total de los 50 millones de euros estimados de ahorro en los subconceptos indicados en la enmienda anterior de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles. ***De forma simultánea se incrementará:***

a) Con el 20% de la cuantía reducida, 10.000.000€, se reforzarían los servicios públicos municipales a través de una oferta de empleo público para lo que se incrementaría dentro de los capítulos unos de todos los programas del proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación la creación de puestos de trabajo para permitir el cumplimiento de las tareas que se financiaban con las partidas reducidas.

De total de los 50 millones ahorrados en los subconceptos indicados de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles,

De forma simultánea se incrementará:

b) Con el restante ***40.000.000€*** *se crean* ***NUEVOS PROGRAMAS****, inversiones en el proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación, distribuidos de la siguiente manera*

Enmienda 11

- Financiar con 6.000.000€ un nuevo programa denominado "PLAN DE CHOQUE CONTRA LA POBREZA Y DESIGUALDAD SOCIAL" para reforzar las intervenciones y

atenciones directas a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social, que contenga las siguientes líneas de actuación:

* *Cobertura de alimentación: Creación de un banco de tierras públicas para su cesión a colectivos en riesgo de exclusión, coordinada con la constitución de una Red Municipal de cocinas sociales y solidarias en la ciudad, comenzando por los barrios más necesitados y de más fácil acceso para el conjunto de la ciudadanía.*

* *Fondo de Emergencia, con carácter extraordinario y urgente, complementario al programa de ayudas de emergencia, para las familias en situación de pobreza y exclusión social, dotado de 5 millones de euros, que nos permita atender las actuales necesidades sociales, las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, aumentando especialmente la eficacia del apoyo a los mayores.*

* *Cobertura de acceso al agua: Realizando desde la empresa municipal EMASA una moratoria en los cortes por impago a personas en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.*

* *Cobertura de acceso al transporte: Garantizando el derecho a transporte público de los desempleados mediante la supresión de la limitación de 50 viajes de la tarjeta PMR de la EMT.*

* *Cobertura de acceso a una vivienda: Convirtiendo al Ayuntamiento en agente activo contra los desahucios, usando para ello todas las medidas posibles dentro de sus competencias como las ayudas al alquiler para alojamientos temporales por motivos de desahucio; ofreciendo en casos extremos alternativas a través del IMV; mediando con entidades bancarias; suscribiendo convenios de colaboración con la Junta de Andalucía para hacer efectivo el Programa en defensa de la Vivienda.*

Enmienda 12

- Incrementar un 10%, 4.000.000€ el presupuesto de ***Gasto Social*** *en la partida de* ***Servicios Sociales*** *destinadas a reforzar los programas del Área de Bienestar Social, Programas sectoriales y otras prestaciones sociales, servicios sociales comunitarios, ayudas de emergencia a personas con escasos recursos y familias en riesgo de exclusión social, etc.*

Enmienda 13

- Financiar con un 10%, 4.000.000€ un nuevo programa para la construcción de cuatro ***Guarderías Municipales*** *dentro de la "Red Municipal de Escuelas Infantiles", de propiedad municipal y que serían de gestión pública y con personal público.*

Enmienda 14

- Incrementar y Financiar con un 10%, ***4.000.000€*** *el Programa Centro Municipal y Programas para* ***Mayores****, así como crear un nuevo programa destinados a un* ***Centro de Estancia Diurna****, un* ***Centro de Mayores en Carlinda****, y* ***Pisos Tutelados*** *para mayores y*

discapacitados, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

Enmienda 15

- Financiar con un 5%, 2.000.000€ el programa Promoción de Actividades para la ***Mujer*** *y un programa para* ***Plan Municipal de Intervención*** *Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a* ***mujeres víctimas de la exclusión social****.*

Enmienda 16

- Financiar con un 20%, 8.000.000€ un nuevo programa denominado "PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, destinado a la ***creación de empleo directo****, para* ***desempleados de larga duración*** *y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con las siguientes líneas de actuación:*

a) Micro actuaciones en los distritos, con gestión conjunta de las Junta Municipales de Distrito y el IMFE, en el marco de la normativa municipal, con actuaciones se realicen directamente por la propia administración, contratando a personas que se encuentran en situación de desempleo.

b) Planes de rehabilitación de espacios degradados del centro histórico de la ciudad y ampliación de peatonalización empleando a personas desempleadas del sector de la construcción.

c) Puesta en marcha de planes de desarrollo generadores de empleo ligados a posibilidades de carácter ambiental y ecológico, cultural y monumental y artístico y gastronómico.

d) Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes.

e) Impulso de nuevos yacimientos de empleo ligados al I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias.

f) Programas específicos dirigidos al autoempleo, estimulando las actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social.

g) Fomento de actividades empresariales ligadas a la producción en la agricultura ecológica, como la creación de un banco de tierras, estableciendo canales cortos de comercialización.

Enmienda 17

*- Incrementar con un 5%, **2.000.000€** el presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía*

Enmienda 18

*- Incrementar con un 5%, **2.000.000€** la partida en el presupuesto para Fomento de la Actividad Económica se incrementará hasta 1 millón de euros, de estímulo de la economía y que ayude a paliar la situación que padecen cientos de pequeños empresarios malagueños.*

Enmienda 19

*- Financiar con un 5%, **2.000.000€** un nuevo programa destinado financiar un plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y **plan dotacional de instalaciones deportivas** de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.*

Enmienda 20

*- Financiar con un 5%, **2.000.000€** el programa destinado a financiar la Primera fase de **cinturón verde** de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a iniciar la ejecución de un plan de **zonas verdes urbanas y parques** en Málaga, con el objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.*

Enmienda 21

*- Financiar con un 5%, **2.000.000€** un programa destinado a financiar el **Plan de Movilidad Sostenible** y nuevos proyectos de movilidad, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el **Aeropuerto de Málaga**, así como en el **Parque Tecnológico de Andalucía** (PTA).*

Enmienda 22

*- Financiar con un 5%, **2.000.000€** un programa destinado a la **mejora arquitectónica** y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del **centro histórico** de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.*

Enmienda 23

Se propone suprimir el 80% de partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD 5.940.636,95€ El 80% supone un ahorro de 4.752.508€

Enmienda 24

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.584.169€ para capítulo 1 del Programa 2221 "Policía Local" para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local: Aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación de la Policía Local.

Enmienda 25

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.584.169€ para la puesta en marcha de un programa de mejoras y ampliación de las Comisarías Territoriales de la Policía Municipal y de los parques y subparques de Bomberos, Nuevo Parque central, adecuación de medios e instalaciones.

Enmienda 26

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.584.169€, para el incremento de la plantilla de bomberos, y compra de nuevo vehículos, de forma suficiente para posibilitar la conversión de los subparques en parques, con dos equipos cada uno de ellos, así como para dotación de vehículos.

Enmienda 27

Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en la cuantía de:

Limpieza y aseo, contratadas con empresas privadas: Ahorro aprox. de ***4.000.000€***

La cifra a reducir se deduce de restar a:
22700 LIMPIEZA Y ASEO suma consolidada
La cantidad de la suma de las partidas siguientes
22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO –LIMPIEZA URBANA-
22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -VERTEDERO-

22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA-

De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.:
Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
40100 TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES
Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
70100 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.
En los subconceptos 4400°.4225 y 74000.4225 en la en la misma proporción del actual programa.

Enmienda 28

En las partidas correspondientes de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reduce en un 10% las retribuciones básicas de órganos de gobierno

*Del mismo modo se reducen un 50% las retribuciones de los órganos directivos, de forma que se obtendrían 1.500.000€. La cuantía antes señalada se destina al capítulo 6 "Inversiones Reales" del Programa 4641 "**Juntas de Distrito**" Programa denominado: "**Plan de Inversiones en los Distritos** a través de los **Presupuestos Participativos**".*

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2015.***

Rechazadas con los siguientes votos:

*2 **Votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*
*4 **Votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Popular.*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2015.***

Rechazadas con los siguientes votos:

*2 **Votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*
*4 **Votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Popular.*

- ***Proyecto de Presupuesto General para el año 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 28 de noviembre de 2014:***
  *4 **Votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular.*
  *2 **Votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

*Consecuentemente con lo anterior, **la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2015** del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y **desestimar la totalidad de las Enmiendas** presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

*A los efectos previstos en el **art. 142.3 del ROP**, los representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener sus respectivas Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

***PRIMERO.-** La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

***SEGUNDO.-** La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

***TERCERO.-** Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

Enmiendas de Izquierda Unida Los Verdes-CA: Desestimadas por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, 1 del Concejal no adscrito y 1 del Grupo Municipal Popular) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Dictamen de la Comisión: Aprobado por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE;
EL OFICIAL MAYOR, E.F. DE
SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada